

PROMULGACION: 15 de abril de 2011

PUBLICACION: 6 de mayo de 2011

**Ley 18.741 - Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977
y su Protocolo del año 1993 para la seguridad de los buques
pesqueros. Aprobación.**

PODER LEGISLATIVO

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

ART. 1º.-

Apruébase la adhesión al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993 para la seguridad de los buques pesqueros.

ART. 2º.-

Recomiéndase al Poder Ejecutivo la adhesión al presente Convenio ante la Organización Marítima Internacional y la confección de la reglamentación que contemple todos los aspectos del mismo.

ART. 3º.-

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 2011. **DANILO
ASTORI**, Presidente; **HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI**, Secretario.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

Montevideo, 15 de abril de 2011

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la adhesión al Convenio Internacional de Torremolinos del año 1977 y su Protocolo del año 1993 para la seguridad de los buques pesqueros.

MUJICA - LUIS ROSADILLA - ROBERTO CONDE - TABARE AGUERRE.